



# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 154/2018

Vista la propuesta efectuada por la Concejalía de Hacienda para modificar el Presupuesto municipal del ejercicio 2018, mediante la incorporación de remanentes de crédito de operaciones de capital procedentes del presupuesto del ejercicio 2017.

Considerando que los gastos cuya incorporación se propone se refieren a inversiones en unos casos ya adjudicadas e iniciadas en el ejercicio anterior, y en otros a obras que previstas en dicho presupuesto pretenden ejecutarse en el ejercicio actual.

Vista la liquidación provisional del presupuesto del ejercicio anterior.

Visto el informe emitido por la Intervención con número 2/2018, favorable, en el que se informa de la existencia y estado de los remanentes de crédito resultantes de dicha liquidación, así como de la efectiva existencia de recursos financieros para la tramitación de la modificación propuesta, de conformidad con el siguiente detalle:

A.P. 2017	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	REMANENTES DE CRÉDITO INICIALES	REMANENTES NO INCORPORABLES	FINANCIACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO			REMANENTES DE AJUSTADOS, A INCORPORAR EN PRESUPUESTO DE 2018
				EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	COMPROMISO APORTACIÓN	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	
1532.61900	ACTUACIONES PAVIMENTACIÓN EN EL PI C/ LONDRES	59.415,25		44.561,44		14.853,81	59.415,25
1650.60900	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	133.365,19				133.365,19	133.365,19
9331.62201	NAVE MUNICIPAL	524.018,88	494.018,88			30.000,00	30.000,00
9331.62203	AUDITORIO-EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	1.997.377,27				1.997.377,27	1.997.377,27
	TOTALES	2.714.176,59	494.018,88	44.561,44	0,00	1.952.815,83	2.220.157,77

Considerando que el artículo 47.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que " No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente", y que 182.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo asimismo establece que "Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

Advertido que respecto de la inversión "Nave Municipal", adjudicada el 28 de julio de 2017 a E.M.O. OBRAS, CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS S.L.U. por 417.255,88 euros, y de la que tan solo se han certificado 24.126,90 euros, no resulta incorporable la parte de remanente de crédito procedente del ejercicio 2016 por haber sido ya objeto de un expediente de incorporación de remanente tramitado ese mismo año, y siendo no obstante esta Corporación el firme propósito de continuar con la ejecución de la obra.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como, así como lo establecido en la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017



# AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## RESUELVO

**Primero.** Aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2018, bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, por un importe total de **2.220.157,71 euros**, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones de Gastos

APLIC. PPTARIA.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	REMANENTES DE CRÉDITO A INCORPORAR EN PRESUPUESTO DE 2018
1532.61900	ACTUACIONES PAVIMENTACIÓN PI C/ LONDRES	59.415,25
1650.60900	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	133.365,19
9331.62201	NAVE MUNICIPAL	30.000,00
9331.62203	AUDITORIO-EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	1.997.377,27
	<b>TOTAL</b>	<b>2.220.157,71</b>

### Altas en conceptos de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	FINANCIACIÓN PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL PRESUPUESTO DE 2018
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.175.596,27
87010	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	44.561,44
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.220.157,71</b>

**Segundo.** Incoar el expediente de modificación presupuestaria que proceda, a efectos de habilitar crédito en el vigente Presupuesto de Gastos, para posibilitar la continuación en la ejecución de la obra "Nave Municipal", por el importe del remanente de crédito que no puede ser incorporado a tenor de lo dispuesto en los artículos 47.2 y 4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y 182.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones, D. Miguel Ángel Pérez Porteros, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos del artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

El Alcalde en funciones,

Doy fe  
La Secretaria,

Fdo.: Miguel Ángel Pérez Porteros

Fdo.: M<sup>º</sup> Luisa Carrasco Rouco